

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00192 00

Se encuentra el expediente al Despacho para continuar con el trámite del presente asunto, empero, de la revisión del expediente no se advierte cumplido a cabalidad el requerimiento efectuado mediante auto de fecha 23 de marzo pasado, como quiera que, si bien, la publicación en el Registro de Personas Emplazadas ya no se encuentra privado, lo cierto del caso es que, la documental allegada al protocolo no da cuenta de los sujetos procesales emplazados, por manera que aunque se hubiese corrido nuevamente el término respectivo, no existe certeza que los interesados se hubiesen enterado en debida forma del acto de convocatoria.

Conforme con lo anterior, **por secretaría, habrán de adoptarse los correctivos del caso y cumplido lo aquí dispuesto se ingresará el expediente al Despacho para proveer.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificada por estado del 02 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dc53e592e162990c2b07924a970de7b4691b61fb6c9e9792219c29ed1ab718**

Documento generado en 01/09/2022 07:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>